

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, EN SESIÓN DE 26 MARZO 2025, ACORDÓ SOMETER A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN:

‘La comisión acuerda unánimemente formular el siguiente informe sobre su funcionamiento, que se hará público en cumplimiento de lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas, mediante inserción en la página web de la sociedad y además será puesto a disposición de los accionistas asistentes a la junta.

El contenido del informe se atiene a lo establecido en el capítulo tercero.11 de la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como prácticas que considera adecuadas para el cumplimiento de la normativa.

a. Regulación de la comisión de nombramientos y retribuciones:

La comisión se rige, en primer lugar, por lo dispuesto en los arts. 529 terdecies y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respeto a los estatutos de la sociedad, el reglamento del consejo de administración contiene una disposición adicional única destinada, entre otras cosas, a regular la composición y el funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Los estatutos y el texto reglamentario son consultables en la web de la sociedad www.airtificial.com

b. Composición de la comisión de nombramientos y retribuciones:

La composición es la siguiente: Está fijado en cuatro el número de sus componentes. La preside el consejero independiente don Javier Sánchez Rojas (con presencia en la comisión desde noviembre 2018) y la integran además la consejera doña Elena García Becerril (dominical, que forma parte de la comisión desde junio 2021), la consejera doña Silvia Irazo Gutiérrez (independiente, que forma parte desde julio 2022) y el consejero don José Antonio Iturriaga Miñón (independiente, que forma parte desde julio 2022).

El perfil de los componentes puede consultarse en la web de la sociedad, www.airtificial.com

Las capacidades significativas que aporta cada miembro resultan de esos perfiles:

En cuanto a don Javier Sánchez Rojas, las capacidades significativas resultan de su condición de presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, de la

Confederación de Empresarios de Cádiz, vicepresidente territorial de la Confederación de Empresarios de Andalucía y presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, y de la suma de más de treinta años de experiencia como empresario en diversos sectores. Es licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Granada, Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares y Programa Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo.

Por lo que se refiere a la señora García Becerril, su condición de Técnica en Administración y Dirección de Empresas por ICADE-MADRID; Máster en Asesoría Laboral; Máster en Derecho Tributario y Asesoría Fiscal; Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Ergonomía y Psicología Laboral y alta directiva del Grupo Melca.

Por lo que se refiere a la señora Iranzo, sus capacidades significativas derivan de su condición de Doctora en Economía y Empresa y de Técnico Comercial y Economista del Estado y Master en Dirección financiera y contable. Asimismo, acredita experiencia como profesora de "Desglobalización" y de "Unión Europea" en el Instituto de Empresa (IE) y de "Gobernanza Global e Instituciones Internacionales" en CUNEF (Colegio Universitario de Estudios Financieros). Ha sido Embajadora de España en el Reino de Bélgica y Secretaria de Estado de Comercio. Ha sido consejera independiente de la compañía cotizada Indra Sistemas (Ibex 35), presidenta de su Comisión de Sostenibilidad y miembro de su Comisión de Nombramientos. Ha presidido el consejo de administración del ICEX (Instituto Español de Comercio Exterior e Inversiones) y ha sido miembro del Grupo Directivo del Banco de España. Ha sido consejera independiente de la sociedad cotizada Tecnocom, y vocal de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno. Ha sido consejera del Instituto de Consejeros y Administradores (IC-A), y de las sociedades CESCE y Telefónica Internacional, entre otras. Es consejera independiente de Técnicas Reunidas S.A. y Vocal del Pleno de la Corte Española de Arbitraje.

Por último, en cuanto al señor Iturriaga Miñón, de su amplia trayectoria profesional de gestión bancaria en funciones de alta dirección como primer ejecutivo en Bancos nacionales y entidades de Gestión Colectiva. Es especialista en dirección y coordinación de procesos de reestructuración de entidades financieras españolas (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria Español). Y también en gobierno corporativo, comisiones de auditoría, control interno y gestión de riesgos de entidades financieras.

Para determinar la composición de la comisión, el criterio utilizado ha sido que tres de sus cuatro miembros tuvieran la condición de independientes. Por lo que se refiere al miembro dominical, el criterio es contar con las capacidades más adecuadas para el desempeño de los cometidos de la comisión.

c. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio. Cambios habidos:

Por lo que se refiere a las funciones y tareas desempeñadas, en el curso del ejercicio se examinó y propuso al consejo la aprobación de una política de retribución variable de los directivos; se hizo la evaluación del presidente del consejo, del primer ejecutivo y la autoevaluación de la comisión, fijando un plan de trabajo para el ejercicio; se elaboró un

plan de implementación de las mejoras sugeridas por el consultor externo, Grant Thornton, que auxilió la autoevaluación; se propuso al consejo la autoevaluación de éste, asimismo incorporando los aspectos susceptibles de mejora apreciados; se verificó el cumplimiento de la política de selección de consejeros; se verificó la disponibilidad de tiempo por parte de los consejeros para el correcto desempeño de sus funciones; se hizo la revisión anual de la política de retribuciones de los consejeros y de la alta dirección, y de las condiciones de los contratos establecidos; se formuló una propuesta de reelección de consejero independiente, y se informó la ratificación de una consejera dominical que había sido elegida por cooptación; se verificó la exactitud de las remuneraciones figuradas en el informe anual de gobierno corporativo y en el informe anual de remuneraciones de los consejeros; se emitió informe a la junta de accionistas sobre las actividades de la comisión; se propuso al consejo la aprobación de una política marco de dirección de personas; se informó sobre el importe del devengo de retribución variable por el director general y el director financiero; se verificó la observancia de la política retributiva general de la empresa; se dio difusión entre los consejeros de las políticas internas de la sociedad y del plan de sucesión del presidente y del primer ejecutivo, plan que se reexaminó constatando su vigencia; se establecieron reglas para programar sesiones monográficas de actualización de conocimientos de los consejeros y se hizo seguimiento del plan de acción adoptado al inicio del ejercicio.

En el ejercicio de que se informa no se han producido cambios significativos en la composición, funcionamiento o actividades de la comisión.

d. Reuniones mantenidas durante el ejercicio, asistentes e invitados:

La comisión ha celebrado a lo largo del ejercicio cuatro sesiones. No se ha producido ninguna inasistencia y en un supuesto la asistencia ha sido haciendo uso de la facultad de designar representante.

Ha asistido como invitado a una de las sesiones el director general.

e. Evaluación del funcionamiento y métodos:

La evaluación relativa al ejercicio 2024 se ha llevado a cabo en la sesión de 19 febrero 2025 teniendo por objeto las funciones del presidente del consejo, la del primer ejecutivo, la propuesta al consejo sobre su autoevaluación y la autoevaluación de la propia comisión.

El método seguido en la autoevaluación de la comisión ha consistido en el repaso de las competencias atribuidas por la normativa o los reglamentos de la sociedad, verificando lo hecho en cada una de esas materias en el ejercicio, a la vista de lo cual se fijaron los contenidos del plan de trabajo del siguiente ejercicio: el desempeño de las competencias atribuidas, propiciando la incorporación de mujeres en el consejo y, en caso de selección de consejeros, determinando previamente el perfil y capacidades requeridas y la idoneidad de los candidatos, respecto de esto último dejando trazabilidad de las entrevistas celebradas.

En la misma fecha tuvo lugar la evaluación por el propio consejo, que hizo suyo el

informe emitido por la comisión.

El resultado de la evaluación no ha dado lugar a cambios relevantes en la organización.

f. Guías prácticas que sigue la comisión:

Se sigue la Guía Técnica 1/2019 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a cuyas recomendaciones se atiene la redacción de este informe.

g. Desviaciones significativas respecto a los procedimientos adoptados e irregularidades elevadas al consejo de administración:

No ha habido desviaciones respecto a los procedimientos adoptados ni irregularidades elevadas al consejo.

h. Conclusiones:

Es de concluir que el funcionamiento de la comisión se atiene a las normas y reglas que regulan su funcionamiento.

i. Fecha:

El presente informe ha sido formulado por la comisión de nombramientos y retribuciones en sesión de 26 marzo 2025 y presentado al consejo en la misma fecha'.